

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA RELATIVA AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, CON CARACTER TEMPORAL Y MEDIANTE UN CONTRATO DE INTERINIDAD, EL PUESTO DE JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Mediante la Resolución de 5 de agosto de 2021 de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), se efectúa la convocatoria del proceso de selección para cubrir con carácter temporal el puesto de Jefatura del Departamento Jurídico y de Contratación, y se establecen las bases reguladoras del proceso (BOJA nº 154 de 11 de agosto de 2021).

Segundo. - La base reguladora 7 dispone que el proceso de selección se realiza en las cuatro fases que a continuación se relacionan:

- Fase I: Comprobación de requisitos y admisión de las candidaturas
- Fase II: Realización de una prueba técnica de carácter eliminatorio (70 puntos).
- Fase III: Valoración de los méritos (20 puntos).
- Fase IV: Realización de una entrevista (10 puntos).

Tercero. - Conforme consta en el expediente y ha quedado publicado en la página web de la AACID, el proceso selectivo se ha desarrollado de la siguiente forma:

- Fase I: Comprobación de requisitos y admisión de las candidaturas

El 24 de agosto de 2021 se hace pública la relación de personas candidatas admitidas y excluidas provisionalmente, con indicación de las causas que motivaban la exclusión, concediéndoles el plazo establecido en las bases para que, en su caso, presentasen las alegaciones que estimasen oportunas. Transcurrido el plazo y analizadas las alegaciones presentadas, el 1 de septiembre de 2021, se publica la relación definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas, con indicación de las causas que motivan la exclusión.

- Fase II: Realización de una prueba técnica de carácter eliminatorio (70 puntos).

Realizada la prueba técnica por las tres personas candidatas admitidas, el 7 de septiembre de 2021 se hacen públicos los resultados provisionales obtenidos para que, en el plazo establecido en las bases, presentasen, en su caso, las alegaciones que considerasen oportunas. Transcurrido el plazo sin que existieran alegaciones, se elevaron a definitivos los resultados obtenidos en la Fase II, quedando las puntuaciones como siguen:

Código:	Ry71i8375WJKDIDth28VEhzfft-YqA	Fecha	17/09/2021
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





IDENTIFICACIÓN	EJERCICIO 1 - TEST (MAX 50)	EJERCICIO 2 - DESARROLLO (MAX 20)	FASE II
****6545Q	14	13,5	27,50
****3978X	50	17	67,00
****0069W	11	11,5	22,50

- Fase III: Valoración de los méritos (20 puntos).

Finalizada la Fase II, el 10 de septiembre de 2021 se lleva a cabo la publicación de los resultados provisionales de los méritos del único candidato que ha pasado a la Fase III al obtener la puntuación necesaria, conforme con lo establecido en la base reguladora 7.2. y lo determinado por el Comité de Selección, concediéndole el plazo de 1 día hábil para que presente las alegaciones que considere oportunas. Finalizado el plazo sin que se hubiera presentado alegación alguna, en la publicación del 14 de septiembre de 2021, se elevan a definitivos los resultados, quedando la puntuación obtenida en la Fase III de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	FASE III
****3978X	4	10,7	14,7

- Fase IV: Realización de una entrevista (10 puntos).

Celebrada la entrevista, el 16 de septiembre de 2021, se publica en la página web de la AACID la puntuación obtenida, siendo el resultado de la Fase IV el siguiente:

IDENTIFICACIÓN	FASE IV
****3978X	7

Cuarto. - Conforme a dispuesto en la base reguladora 8, finalizadas las Fases I a IV, el Comité elaborará su propuesta, que contendrá una relación con las tres personas candidatas con mayor puntuación, ordenadas de mayor a menor puntuación, que será elevada por la Presidencia a la Directora de la AACID para que adopte la oportuna resolución.

En este sentido, la calificación final del proceso selectivo, que viene determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases II, III y IV, de conformidad con la base reguladora 8, es la siguiente:

IDENTIFICACIÓN	FASE II	FASE III	FASE IV	TOTAL
****3978X	67,00	14,7	7	88,7

Código:	Ry71i8375WJKDIDth28VEhzfft-YqA	Fecha	17/09/2021	
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	Página	2/3	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La persona titular de la Dirección de la AACID es competente para dictar la Resolución del proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1.h) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre.

Segundo. - El apartado 2 de la base reguladora 8 establece que la Resolución con las puntuaciones se publicará en la página web de la AACID, disponiendo la única persona candidata que ha superado el proceso de un plazo de 1 día hábil para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.

En el caso de que la persona candidata no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto quedará desierto.

Vistos los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho antes citados y la propuesta del Comité de Selección,

RESUELVO

Primero. - Designar a D. Juan José Pérez Calero para cubrir, con carácter temporal, el puesto de Jefatura de Departamento Jurídico y de Contratación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, mediante un contrato de interinidad.

Segundo. - Conceder a D. Juan José Pérez Calero un plazo de 1 día para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un año, demanda ante el Juzgado de lo Social conforme al artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno deducir.

La Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Fdo.: M^a Luz Ortega Carpio.

Código:	Ry71i8375WJKDIDth28VEhzfft-YqA	Fecha	17/09/2021
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

